



LA PLATA, 29 ENE 2025

VISTO el Expediente Nº 4061-2049858/2024 por el cual se gestiona la Licitación Pública Nº 57/2024, en la cual la Secretaría de Seguridad solicita la contratación del servicio de "Vigilancia y Seguridad"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada sobre Edificios y parques Públicos dependientes de la Municipalidad de La Plata durante doce (12) meses, con 150 agentes", mediante nota de Pedido Nº3208/2024 y 400/2025, obrante a fojas 1 y 436/437;

Que mediante Decreto Nº 3014/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 57/2024 tendiente a lograr la adquisición mencionada;

Que con fecha 26 de diciembre de 2024, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 57/2024, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura (fojas 434) y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE Nº1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA, quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESO UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.800.000.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 361.515 de la Compañía Aseguradora EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$91.200.000,00).-

SOBRE Nº2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TRES MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.008.577.600,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 361.113 de la Compañía Aseguradora EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$438.000.000,00)";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958) y en la forma prevista por Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto Nº 1340/94), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley Nº10.766 con los valores vigentes, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 451 la Dirección General de Compras ha confeccionado el Acta de preadjudicación mediante la cual "(...) *propone pre adjudicar dicha Licitación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000,00)*";

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública N° 57/2024, referido a la contratación del "*Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada sobre Edificios y parques Públicos dependientes de la Municipalidad de La Plata durante doce (12) meses, con 150 agentes*".-

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la contratación a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA: ítem 1, por menor precio, por la suma total PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.800.000.000,00).

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 92, Secretaría de Seguridad; Jurisdicción 1110174000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO N° 0388

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

 **ARTÍCULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Secretario de Seguridad.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-


Dr. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

